



Departamento Norte de Santander

Demandante: Johana Andrea Parada C
Demandado: Carlos Mauricio Cadavid

Radicado No.2021-00278

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme el memorial presentado por el Dr. CARLOS ALBERTO COLMENARES URIBE, en su condición de apoderado de la parte demandada, esta Unidad Judicial, observa que en efecto, en escrito se solicitaron pruebas documentales y testimoniales.

Teniendo en cuenta que nos encontramos dentro del término para adicionar, conforme a lo establecido en el artículo 287 del Código General del Proceso

El Juzgado de Familia de Los Patios,

RESUELVE

PRIMERO: Oír los testimonios de los señores SANDRA ELIANA GOMEZ VARGAS, DERTY ISMELDA MENDEZ MENDOZA y MERCEDES SANTOS PEÑALOZA.

SEGUNDO: NO DECRETAR la prueba trasladadas de la audiencia celebrada el 28 de julio de 2021, en la Comisaria de Los Patios, como quiera que la misma obra en el expediente, ya que fue aportada en el escrito de contestación de demanda.

NOTIFIQUESE y CUMPALSE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA